

primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el órgano de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de gestión y el de los auditores de cuentas.

Madrid, 3 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo Administración, Juan Cuberes Montserrat.—43.894.

ELECTROLUX ESPAÑA, S. A. **Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbente)

ELECTROLUX HOME PRODUCTS OPERATIONS ESPAÑA, S. L. **Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Por acuerdo de los Socios Únicos de las Sociedades «Electrolux España, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal y «Electrolux Home Products Operations España, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, de fecha 30 de junio de 2008, actuando de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, se fusionan ambas Sociedades, quedando la segunda absorbida por la primera, la cual se subroga en la totalidad de los derechos y obligaciones que integran el patrimonio social de la absorbida, sin ampliación de capital en la sociedad absorbente por ser ésta titular del cien por cien del capital social de la absorbida. Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de julio de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Ana Martínez de Lecea.—43.434.

2.ª 10-7-2008

EMILIO MOCHÓN CASTILLO

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores García Contreras-Martínez, Secretaria del Juzgado de lo social número cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 82/08 y acumulada 83/08 dimanante de autos 16/07 y 99/07 en materia de cantidad a instancias de Antonio Garrido Aguado y Rafael Hueso Montero, se ha dictado en fecha 24/06/08 auto por el que se declara al ejecutado Emilio Mochón Castillo, en situación de insolvencia total

por el importe de 12.176,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 24 de junio de 2008.—María Dolores García Contreras-Martínez, Secretaria Judicial.—43.399.

ENDEMOL ESPAÑA HOLDING, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

EDAM ESPAÑA INVESTMENT HOLDING, SOCIEDAD LIMITADA **Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la junta general de socios de «Endemol España Holding, Sociedad Limitada» y el socio único de «Edam España Investment Holding, Sociedad Limitada Unipersonal» han aprobado, por unanimidad, en fecha 26 de junio de 2008, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Edam España Investment Holding, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Endemol España Holding, Sociedad Limitada». La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión aprobado por los administradores de ambas sociedades. Se hace constar que no procede el aumento de capital social en la sociedad absorbente, ni el informe de los administradores, ni el de los expertos independientes, al estar tanto la sociedad absorbente como la sociedad absorbida participadas íntegramente, de manera indirecta, por una tercera sociedad, todo ello en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. De acuerdo con este mismo artículo, no ha sido preciso tampoco incluir en el Proyecto de Fusión referencia alguna al tipo y al procedimiento de canje de las participaciones sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los anteriores acuerdos de la junta general de socios y de socio único.

Madrid, 27 de junio de 2008.—Luis Bardají Muñoz, Secretario del Consejo de Administración de «Endemol España Holding, Sociedad Limitada», y Javier García Martínez, Secretario del Consejo de Administración de «Edam España Investment Holding, Sociedad Limitada Unipersonal».—43.184. y 3.ª 10-7-2008

ENERCA ELÉCTRICA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 725/2007, ejecución 47/2008, de este juzgado de lo social seguidos a instancia de Don Alfredo Martínez Orive, contra Enerca Eléctrica, sociedad limitada, por importe de 2.668,68 euros de principal, se ha dictado en fecha veinticinco de junio de dos mil ocho, auto de insolvencia contra Enerca Eléctrica, sociedad limitada, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, por un importe de 2.668,68 euros.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el boletín oficial del registro mercantil.

Madrid, 25 de junio de 2008.—D.ª Montserrat Torrente Muñoz Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social n.º 20.—43.490.

ÉPSILON PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S. L.

Junta general ordinaria

Por la presente se convoca Junta General a celebrar en sede social de la empresa, carretera Moriles a Puente Genil, km. 4,2, Moriles (Córdoba), el día 6 de agosto de 2008, a las 10:30 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales; propuesta de aplicación del resultado; y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Cualquier socio puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita así como del informe de gestión.

Moriles, 7 de julio de 2008.—Administrador Mancomunado, José Aparicio Rosas, Administrador Mancomunado, Juan Romero Aguilar.—44.448.

ÉPSILON PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S. L.

Junta general extraordinaria

Por la presente se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en sede social de la empresa, carretera Moriles a Puente Genil, km. 4,2, Moriles (Córdoba), el día 6 de agosto de 2008, a las 11:00 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de modificación de los estatutos sociales en su artículo 10.1.

Segundo.—Propuesta de modificación del órgano de Administración.

Moriles, 7 de julio de 2008.—Administrador Mancomunado, José Aparicio Rosas, Administrador Mancomunado, Juan Romero Aguilar.—44.450.

ÉPSILON PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S. L.

Junta general ordinaria

Por la presente se convoca Junta general a celebrar en sede social de la empresa, carretera Moriles a Puente Genil, km. 4,2, Moriles (Córdoba), el día 6 de agosto de 2008, a las 10:00 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales; propuesta de aplicación del resultado; y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Cualquier socio puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación